

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 5848

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) **DISPONESE** la colocación de reductores o limitadores de velocidad sobre Bv. Sáenz Peña, entre calles Ingenieros y Florencio Sánchez y Florencio Sánchez y Drago, en un todo de acuerdo al plano operacional confeccionado por la Dirección de Policía Municipal (Expediente N° 1189/Externo/2008).
- Art. 2º) La realización de las tareas citadas precedentemente, estarán a cargo del área pertinente de la Secretaría de Infraestructura y Servicios, en un todo de acuerdo a las disposiciones viales vigentes.
- Art. 3º) La Secretaría de Infraestructura y Servicios y la Dirección de Policía Municipal, dispondrán la colocación de la señalización vertical y horizontal correspondiente.
- Art. 4º) La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente, será imputado a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
- Art. 5º) **REGISTRESE**, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a veintiséis días del mes de mayo del año dos mil nueve.-